

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**Punto nº 1.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de octubre de 2020, y de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2020**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar las Actas de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de octubre de 2020, y de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2020.”*

**Punto nº 2.- Propuesta de ratificación de gastos por importe de 6.874,50 euros.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó ratificar los gastos:

**“AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS**

<b><u>TERCERO</u></b>	<b><u>Nº FACTURA.</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>APLICAC. PRESUP.</u></b>	<b><u>413</u></b>	<b><u>IMPUTACION 2020</u></b>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0001596</i>	<i>01/08/2019</i>	<i>459,53</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002135</i>	<i>02/09/2019</i>	<i>274,02</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002157</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>201,31</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002154</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>200,99</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002160</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>223,45</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0001681</i>	<i>08/08/2019</i>	<i>113,97</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002155</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>78,61</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002156</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>223,45</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002136</i>	<i>02/09/2019</i>	<i>274,02</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002137</i>	<i>02/09/2019</i>	<i>83,01</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002158</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>223,45</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<i>Energía XXI, S.L.U.</i>	<i>SNR909N0002159</i>	<i>03/09/2019</i>	<i>128,84</i>	<i>02.1651.22100</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200031158</i>
<b>Total</b>			<b>2.484,65</b>			

**AREA DE INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA**

<b><u>TERCERO</u></b>	<b><u>Nº FACTURA.</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>APLICAC. PRESUP.</u></b>	<b><u>413</u></b>	<b><u>IMPUTACION 2020</u></b>
<i>PayThunder, S.L.</i>	<i>2019 FC- 0004</i>	<i>21/01/2019</i>	<i>3.630,00</i>	<i>36.4921.22706</i>	<i>NO</i>	<i>RC220200024629</i>

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCION EXTERIOR**

<b><u>TERCERO</u></b>	<b><u>Nº FACTURA.</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>	<b><u>APLICAC. PRESUP.</u></b>	<b><u>413</u></b>	<b><u>IMPUTACION 2020</u></b>
José Manuel Moreno Ternero	Tickets locomoción (tren)	9, 10 y 11/12/2018	42,60	42.9222.23120 proy 2020342002	NO	RC220200024321
Ricardo Fernández Campos	Tickets locomoción (tren)	9, 10 y 11/12/2018	42,60	42.9222.23120 proy 2020342002	NO	RC220200024322
José Manuel Moreno Ternero	2 dietas manutención	9, 10 y 11/12/2018	128,62	42.9222.23020 proy 2020342002	NO	RC220200024321
Ricardo Fernández Campos	2 dietas manutención	9, 10 y 11/12/2018	123,80	42.9222.23020 proy 2020342002	NO	RC220200024322
Ricardo Fernández Campos	Recibo tasas de alojamiento	09/12/2018	16,84	42.9222.23020 proy 2020342002	NO	RC220200024322
Julio Andrade Ruiz	Suplido Fra 19/84	11/06/2019	127,10	42.9222.22601 proy 2020342002	NO	RC220200024323
José Fernando Cerezo García-Verdugo	Tickets locomoción (taxi)	15 al 18/07/2019	72,61	42.9222.23120 proy 2020342002	NO	RC220200024365
José Fernando Cerezo García-Verdugo	3 dietas manutención	15 al 18/07/2019	177,88	42.9222.23020 proy 2020342002	NO	RC220200024365
Ricardo Fernández Campos	Tickets locomoción (bus y metro)	31/10/2019 y 01/11/2019	16,00	42.9222.23120 proy 2020342002	NO	RC220200024368
Ricardo Fernández Campos	Recibo tasa de alojamiento	28/10/2019	12,00	42.9222.23020 proy 2020342002	NO	RC220200024368

**Punto nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto: Cambio de finalidad de proyecto de inversión del Distrito de Churriana en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

**Segundo.-** Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

**Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del Proyecto: Cambio de financiación de proyecto de inversión desarrollado por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**“PRIMERO:** Aprobar el cambio de financiación del proyecto de gasto anteriormente detallado.

**SEGUNDO:** Se someta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

**TERCERO:** Se dé al expediente, el trámite establecido”.

**Punto nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para la realización de prácticas externas curriculares de estudiantes universitarios**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Aprobar el texto del mencionado Convenio.*

*Delegar en el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, la competencia para la firma del mencionado Convenio”.*

**Punto nº 6.- Propuesta de modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria “La Caixa”, para la organización de las siguientes actividades: “Conciertos para el ciclo Noches de Gibralfaro”, “Primera convocatoria de premios proyectos culturales 2020”, “Teatro en familia” y “Actividades de la Agencia Casa Natal Pablo Ruiz Picasso”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- MODIFICAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación LA CAIXA objeto del presente expediente en los siguientes aspectos:*

*Manifiesto III.- Que el Ayuntamiento de Málaga tiene previsto realizar las actividades de los programas:*

*“Primera Convocatoria de Premios Proyectos Culturales 2020”*

*Estos premios para proyectos supondrán un enriquecimiento de la oferta cultural de la ciudad e implicará la participación artistas locales.*

*La colaboración consistirá en una aportación económica cuyo importe se destinará a cofinanciar los gastos de los premios que se otorgan a los ganadores*

*En el pacto Séptimo. Vigencia del convenio*

*El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 30 de junio de 2021.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de los ensayos de la Asociación Musical “Los Mihitas”, Distrito nº 8 (Churriana)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero:** Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés cultural que para la ciudad de Málaga, y especialmente para el Distrito nº 8 (Churriana), supone la celebración de los ensayos de la Asociación Musical “Los Mihitas”, y que se desarrollarán en el lugar, día, horario y periodo que se indica a continuación:*

- Lugar: Plazoleta situada en el parque del sector del Pizarrillo Oeste, junto a calle Pakistán.
- Días: todos los lunes.
- Horario: de 20,00 h. a 22,00 h.
- Periodo de tiempo: 4 meses.

***Segundo:** Considerando la actual situación de rebrote del coronavirus (COVID-19) en la ciudad de Málaga y atendiendo a las actuales recomendaciones sanitarias trasladadas por las autoridades competentes, deberán cumplirse durante la realización de los ensayos todas las medidas relacionadas en el escrito de 22 de septiembre de 2020 con la finalidad de evitar el riesgo de contagio. En cualquier caso, la dispensa de los Objetivos de Calidad Acústica deberá suspenderse si la situación sanitaria se viera agravada. Del mismo modo, si la situación de pandemia mejorase, la referida dispensa deberá suspenderse igualmente, reiniciándose la celebración de los ensayos en el Centro de Servicios Sociales del Distrito donde se venían realizando habitualmente. Asimismo, si se recibiera queja o denuncia alguna en el Distrito por parte de los vecinos deberá suspenderse dicha actividad.*

***Tercero:** La autorización para la celebración de espectáculos al aire libre programados deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

***Cuarto:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Punto nº 8.- Propuesta de aprobación del Convenio Administrativo entre el Ayuntamiento de Málaga y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para el establecimiento de la oficina subregional de la Comisión General de Pesca en el mediterráneo (EGPM) en Málaga**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aprobación del Acuerdo Administrativo entre el Ayuntamiento de Málaga y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), para el establecimiento de la Oficina Subregional de la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo (CGPM) en Málaga.*

*Segundo.- Delegar la firma de dicho documento en el Alcalde-Presidente de la ciudad de Málaga. D. Francisco de la Torre Prados”.*

**Punto nº 9.- Propuesta de otorgamiento de concesión demanial en las dependencias de la planta baja del edificio municipal del Antiguo Hospital Noble, para el establecimiento de la Oficina Subregional de la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo, dependiente de la FAO, en Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“1º.- Otorgar gratuitamente concesión demanial de las dependencias de 36,20 m2, de la planta baja del edificio municipal del Antiguo Hospital Noble, para el establecimiento de la Oficina Subregional de la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo, dependiente de la FAO, en Málaga.*

*2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas de fecha 13 de octubre de 2020.*

*3º.- Proceder a actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles Municipales, anotándose la concesión demanial una vez quede formalizada la misma”.*

**Punto nº 10.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (FEDER) “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior en los campos de fútbol Santa Rosalía, Alfredo Viñolo, el Romeral, los Prados, Santa Bárbara, Guadaljaire, Tiro de Pichón, La Unidad, Malaka, Las Virreinas, Cortijillo Bazán y La Mosca”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019 de 26 de abril por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020 (FEDER).

**SEGUNDO.-** Aprobar las actuaciones que componen el Proyecto Singular subvencionable y habilitar la dotación presupuestaria por la totalidad del proyecto de 995.088,30 euros necesaria para llevarlas a cabo en la anualidad 2021 y 2022, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.

**TERCERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y el Anexo relativo al Proyecto **“Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior, en los campos de fútbol Santa Rosalía, Alfredo Viñolo, El Romeral, Los Prados, Santa Bárbara, Guadaljaire, Tiro de Pichón, La Unidad, Malaka, Las Virreinas, Cortijillo Bazán y La Mosca”** conforme a los documentos suscritos con fecha 16 de septiembre de 2020.

**CUARTO.-** Autorizar a la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte, Dña. Noelia Losada Moreno, a suscribir cuantos documentos y a realizar todos los actos que resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”

**Punto nº 11.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (FEDER) “Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior en los campos de fútbol M<sup>a</sup> del Mar-Campanillas, José Gallardo, el Duende, Puerta Blanca, Carlinda, Mortadelo, Puerto Ciudad Jardín, Olímpica Victoriana, Nuevo San Ignacio-El Palo, Puerto de la Torre, Pedro Berruezo y Estadio de Atletismo Ciudad de Málaga”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019 de 26 de abril por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020 (FEDER).

**SEGUNDO.-** Aprobar las actuaciones que componen el Proyecto Singular subvencionable y habilitar la dotación presupuestaria por la totalidad del proyecto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de **1.277.452,94 €** necesaria para llevarlas a cabo en la anualidad 2021 y 2022, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.

**TERCERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y el Anexo relativo al Proyecto **“Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior, en los campos de fútbol M<sup>a</sup> del Mar-Campanillas, José Gallardo, el Duende, Puerta blanca, Carlinda, Mortadelo, Puerto Ciudad Jardín, Olímpica Victoriana, Nuevo San Ignacio-el Palo, Puerto de la torre, Pedro Berruezo y estadio de atletismo Ciudad de Málaga”**, conforme a los documentos suscritos con fecha 16 de septiembre de 2020.

**CUARTO.-** Autorizar a la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte, Dña. Noelia Losada Moreno, a suscribir cuantos documentos y a realizar todos los actos que resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”

**Punto nº 12.- Propuesta de aprobación de la participación del Ayuntamiento de Málaga para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (FEDER) “Instalación fotovoltaica en cubierta de los edificios municipales Biblioteca “Miguel de Cervantes, Centro Servicios Sociales “Carretera de Cádiz”, Centro Ciudadano “Victoria Kent”, Biblioteca “Manuel Altolaguirre” Colegio de Educación Especial “Santa Rosa de Lima” y Centro Social “Antonio Martelo El Séneca”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar el procedimiento regulado por el Real Decreto 316/2019 de 26 de abril por el que se modifica el Real Decreto 616/2017 para la concesión directa de subvenciones a Proyectos Singulares de Entidades Locales que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible 2014 - 2020 (FEDER).

**SEGUNDO.-** Aprobar las actuaciones que componen el Proyecto Singular subvencionable y habilitar la dotación presupuestaria por la totalidad del proyecto de **698.081,02 €** necesaria para llevarlas a cabo en la anualidad 2021, condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER.

**TERCERO.-** Aprobar la Memoria Descriptiva y el Anexo Estudio Energético Previo relativo al Proyecto de **“Instalación fotovoltaica en cubierta de los edificios municipales Biblioteca “Miguel de Cervantes”, Centro Servicios Sociales “Carretera de Cádiz”, Centro Ciudadano “Victoria Kent”, Biblioteca “Manuel Altolaguirre”, Colegio de Educación Especial “Santa Rosa de Lima” y Centro**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Social “Antonio Martelo El Séneca”** conforme a los documentos suscritos con fecha 14 de agosto de 2020.

**CUARTO.-** Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio, a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”

**Punto nº U-1.- Propuesta de subsanación de la omisión de la preceptiva fiscalización previa del gasto de contratación laboral de un músico (trompa) por obra y servicio determinado del 11 al 18 de octubre de 2020**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La convalidación del gasto de las contrataciones citadas de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del R.D. 424/2017”.*

**Punto nº U-2.- Propuesta de dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 25 de septiembre de 2020, en relación con la resolución de la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 17 de marzo de 2015, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes de España, S.A., para la gestión de residuos de envases y envases usados**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“Primero.-** Que como consecuencia de la situación de prórroga del actual Convenio Marco, y en tanto se encuentra en fases de negociación la firma de un nuevo Convenio para el ámbito de Andalucía, es intención del Ayuntamiento de Málaga y de Ecoembalajes de España S.A. continuar con la vigencia y adhesión al Convenio Marco actual hasta la firma del nuevo convenio pendiente de aprobación, evitando la perturbación del servicio que viene siendo prestado, y por tanto, procede dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de fecha 25 de septiembre de 2020.

**Segundo.-** Que se autoriza a la nueva empresa municipal “LIMASAM”, la realización de las funciones y compromisos que actualmente asume el Ayuntamiento de Málaga, relativa a la ejecución de todas las actuaciones necesarias para el desarrollo del Convenio Marco vigente.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

---

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Tercero.-** *Una nueva notificación a las partes interesadas (Junta de Andalucía, Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes de España, S.A.), del presente Acuerdo aclaratorio”.*